



RESOLUCIÓN No. **A** 008

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *"Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;(...)"*;
- Que,** el artículo... (44) de la misma Ordenanza Metropolitana, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla", señala: *"El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento."*;
- Que,** se conmemoran 61 años de vida institucional del Colegio Municipal Cotocollao, entidad que a lo largo de su historia ha prestado servicios de excelencia en beneficio de la educación y la comunidad quiteña;
- Que,** el Colegio Municipal Cotocollao constituye un emblema para la educación municipal, lo cual se refleja en su oferta educativa de calidad, brindando una educación integral basada en destrezas con criterio de desempeño, a través de su Bachillerato General Unificado en Ciencias; y,
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de su reconocimiento y agradecimiento a aquellas instituciones que constituyen motivo de orgullo para la ciudad y el país, como es el caso del Colegio Municipal Cotocollao, que es sin duda alguna un ejemplo en el ámbito educacional.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 60, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.



RESOLUCIÓN No. **A** 008
RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al Colegio Municipal Cotocollao, con motivo de sus sesenta y un años de vida institucional, en beneficio de la comunidad y educación de los quiteños.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito,
23 FEB. 2017

Dr. Mauricio Rodas Espinel

 **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 23 FEB. 2017

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

JMP



RESOLUCIÓN No. **A** 008

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *"Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;(...)"*;
- Que,** el artículo... (44) de la misma Ordenanza Metropolitana, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla", señala: *"El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento."*;
- Que,** se conmemoran 61 años de vida institucional del Colegio Municipal Cotocollao, entidad que a lo largo de su historia ha prestado servicios de excelencia en beneficio de la educación y la comunidad quiteña;
- Que,** el Colegio Municipal Cotocollao constituye un emblema para la educación municipal, lo cual se refleja en su oferta educativa de calidad, brindando una educación integral basada en destrezas con criterio de desempeño, a través de su Bachillerato General Unificado en Ciencias; y,
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de su reconocimiento y agradecimiento a aquellas instituciones que constituyen motivo de orgullo para la ciudad y el país, como es el caso del Colegio Municipal Cotocollao, que es sin duda alguna un ejemplo en el ámbito educacional.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 60, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.



RESOLUCIÓN No. **A** 008

RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al Colegio Municipal Cotocollao, con motivo de sus sesenta y un años de vida institucional, en beneficio de la comunidad y educación de los quiteños.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito,

23 FEB. 2017


Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 23 FEB. 2017

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2017


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

JMP